

CUENTA REGRESIVA PARA LAS ELECCIONES DE 2026	ELECCIONES PRIMARIAS MARTES 23 DE JUNIO	ELECCIONES GENERALES MARTES 3 DE NOVIEMBRE
Días de votación anticipada	Del 13 al 21 de junio	Del 24 de octubre al 1 de noviembre
Regístrese en persona o en línea hasta el	13 de junio	24 de octubre
Regístrese por correo	Se debe recibir antes del 13 de junio	Se debe recibir antes del 24 de octubre
Regístrese para votar en ausencia o de manera anticipada en persona hasta el	22 de junio	2 de noviembre
Regístrese para votar en ausencia o de manera anticipada por correo/en línea	Se debe recibir antes del 13 de junio	Se debe recibir antes del 24 de octubre
Entregue su voto en persona antes del cierre de las urnas	El 23 de junio en el sitio de votación o en la BOE	El 3 de noviembre en el sitio de votación o en la BOE
Envíe la boleta electoral por correo (se recomienda hacerlo al menos 7 días antes de la fecha límite del sello postal)	Se debe sellar antes del 23 de junio Se debe recibir antes del 30 de junio	Se debe sellar antes del 3 de noviembre Se debe recibir antes del 10 de noviembre



League of Women Voters® of New York State
The Blake, 1 Steuben Place, Albany, NY 12207
(518) 465-4162 • www.lwvny.org • lwvny@lwvny.org

La League of Women Voters es una organización política no partidaria que fomenta la participación informada y activa en el gobierno, trabaja para aumentar la comprensión de los principales temas de políticas públicas e influye en las políticas públicas a través de la educación y la defensa.



2026

GUÍA PARA VOTANTES

PARTE I INFORMACIÓN PARA VOTANTES



League of Women Voters®
of New York State
(518) 465-4162 • www.lwvny.org



Primarias federales, estatales y locales Martes 23 de junio de 2026

Elecciones generales Martes 3 de noviembre de 2026

¿POR QUIÉN O POR QUÉ VOTARÉ EN 2026?

- Su representante en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos
- Gobernador y vicegobernador
- Senado Estatal
- Asamblea Estatal
- Contralor del estado
- Procurador general del estado
- Por algún pueblo, ciudad, condado, o distrito especial
- Visite [VOTE411.org](https://vote411.org) para obtener toda la información sobre las boletas electorales.

¿QUIÉN PUEDE VOTAR? Para poder votar debe:

- Ser un ciudadano de Estados Unidos.
- Tener 18 años para la fecha de las elecciones generales, primarias u otras en las que desee votar (las personas de 16 y 17 años pueden realizar la inscripción previa).
- Vivir en su domicilio actual, al menos 30 días antes de las elecciones.
- No estar encarcelado debido a una condena por un delito grave.
- No ser declarado mentalmente incompetente por un tribunal.
- No reclamar el derecho a votar en otro lugar.
- Haberse registrado para votar.

¿CÓMO ME REGISTRO?

- En línea a través del sitio web del Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles) del estado de Nueva York: <https://dmv.ny.gov/more-info/electronic-voter-registration-application> (debe tener una licencia de conducir válida del estado de Nueva York, un permiso de aprendizaje o una identificación de no conductor).
- En línea, en el sitio web de la Junta Electoral (Board of Elections, BOE) del estado de Nueva York: <https://es.elections.ny.gov/voter-registration-process> (debe crear una cuenta de NY.gov).
- En persona, cualquier día hábil, en la BOE de su condado o en cualquier agencia estatal que participe en la Ley Nacional de Registro de Votantes (National Voter Registration Act), incluyendo algunos los recintos universitarios de State University y City University; consulte la lista de agencias aquí: <https://elections.ny.gov/national-voter-registration-act-nvra>.
- Por correo llenando un formulario de registro de votantes disponible en las BOE, bibliotecas, ayuntamientos, oficinas de correos y la League of Women Voters. El formulario también está disponible para imprimirse en <https://elections.ny.gov/voter-registration-process>

¿CÓMO CONFIRMO QUE ESTOY REGISTRADO PARA VOTAR?

- Visite el sitio de búsqueda de registro del votante en el sitio web de la Junta Electoral del estado de Nueva York, <https://voterlookup.elections.ny.gov/>.
- Llame a la Junta Electoral de su condado: <https://publicreporting.elections.ny.gov/CountyBoardRoster/CountyBoardRoster>.

¿DÓNDE VOTO?

- Consulte el aviso/la postal que le envió la BOE de su condado antes de las elecciones primarias de junio, que indica la ubicación del lugar de votación, las fechas de las elecciones y otra información.
- Visite el sitio de búsqueda de registro de votantes en el sitio web de la Junta Electoral del Estado de Nueva York <https://voterlookup.elections.ny.gov/> o visite [Vote411.org](https://vote411.org).
- Llame a la Junta Electoral de su condado.

CUATRO FORMAS DE VOTAR (2 EN PERSONA, 2 POR CORREO)

- Puede votar en persona el día de las elecciones primarias o el día de la elección (sitios de votación asignados) en el lugar de la votación o votar anticipadamente en persona durante los nueve días previos a las elecciones.

En la ciudad de Nueva York, debe votar en un sitio de votación asignado durante la votación anticipada; en otros lugares del estado, puede votar en cualquier lugar de votación de su condado.

- Voto por correo con boleta electoral de voto ausente o por correo anticipado. Debe presentar una solicitud para votar en ausencia o por correo de manera anticipada. Consulte más abajo las instrucciones sobre cómo presentar la solicitud.

¿CUÁNDO PUEDO VOTAR CON UNA BOLETA ELECTORAL PARA VOTAR EN AUSENCIA?

Debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

1. Estar ausente de su condado o, si es residente de la ciudad de Nueva York, estar ausente de los cinco distritos, el día de las elecciones.
2. No poder acudir a las urnas debido a una enfermedad o discapacidad temporal o permanente.
3. No poder acudir porque es la persona principal que cuida a una o más personas que están enfermas o discapacitadas físicamente.
4. Ser residente o paciente de un hospital de la Administración de Salud para Veteranos (Veterans Health Administration).
5. Estar en la cárcel o en prisión por cualquier motivo que no sea una condena por un delito grave. Esto incluye a cualquier persona que esté a la espera de una acción del gran jurado, a la espera de un juicio o cumpliendo una condena por un delito menor.

¿CUÁNDO PUEDO VOTAR CON UNA BOLETA ELECTORAL PARA VOTAR POR CORREO DE MANERA ANTICIPADA?

- Cualquier votante registrado que no esté actualmente encarcelado por una condena por delito grave puede solicitar una boleta electoral para votar por correo de manera anticipada.
- No se requieren justificaciones ni calificaciones para solicitar una boleta electoral para votar por correo en forma anticipada.

¿CÓMO PUEDO SOLICITAR UNA BOLETA ELECTORAL DE VOTO EN AUSENCIA O PARA VOTAR POR CORREO DE MANERA ANTICIPADA?

- Desde el portal en línea: <https://elections.ny.gov/request-ballot>.
- Si tiene una discapacidad visual y requiere una boleta electoral con características accesibles, puede registrarse en el portal en línea para Solicitud de voto en ausencia accesible (Accessible Absentee Ballot Application) en <https://absenteeballot.elections.ny.gov/home/accessible> y desplazándose hacia abajo.
- Puede ir en persona a la Junta Electoral de su condado.
- Puede designar a otra persona para que entregue su solicitud de manera presencial a la Junta Electoral de su condado y reciba su boleta electoral.
- Complete su boleta electoral de voto ausente o por correo anticipado una vez recibida; siga las instrucciones que se proporcionan. Para devolverla, envíe su boleta electoral por correo al menos 7 días antes de la fecha límite del sello postal o devuélvala en persona a la Junta Electoral local antes del cierre de la votación el día de las elecciones. (Consulte la tabla para ver los plazos de recepción en persona, del sello postal y de la BOE) Haga un seguimiento de su boleta electoral para votar en ausencia o por correo de manera anticipada aquí: <https://voterlookup.elections.ny.gov/>.

¿NECESITO IDENTIFICACIÓN PARA VOTAR?

- ¡NO! Su firma es su identificación para votar.
- Sin embargo, es posible que se le solicite una identificación si es la primera vez que vota en persona y no ha proporcionado su número de licencia de conducir o número de Seguro Social (SSN) en el momento de la inscripción.

¿DÓNDE ENCUENTRO INFORMACIÓN SOBRE LAS BOLETAS ELECTORALES Y LOS CANDIDATOS?

- Ingrese a www.vote411.org, que es la guía de votación electrónica de la League of Women Voters.